

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

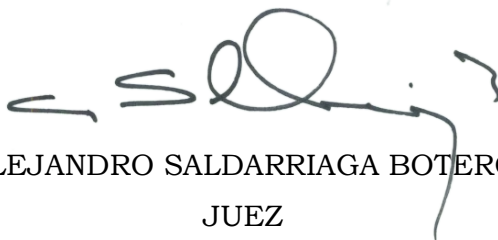
Samaná, Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 371

Ref.: Comisorio Nro. 027 del 20 de los corrientes. Diligencia de Entrega. Asunto: Acción de Restitución de Tierras. Juzgado comitente: Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de tierras de Pereira, Risaralda. Solicitante: Luis Enrique Gallego López. Predio: Los Llanos, Samaná-Caldas. Radicación: 66-001-31-21-001-2018-0000

El Despacho encuentra válidas las razones logísticas mencionadas por la Doctora DÍAZ DURANGO, apoderada judicial de la señora Julia Rosa Valencia y herederos del señor Luis Enrique Gallego para solicitar el aplazamiento de la diligencia de entrega programada para el día de hoy. En consecuencia, nuevamente se señala como fecha y hora para realizar la entrega material del predio “Los Llanos” (ubicado en la vereda La Circasia, del Municipio de Samaná Caldas, identificado con los folios de matrícula inmobiliaria 114-1274 El Lindero o El Naranjo; 114-1275- 114-1276 Los Limones; 114-1277 Los Llanos (El Silencio) y 114-1278 Los Limones), el día martes veintiocho (28) de septiembre del presente año, a partir de las 08:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

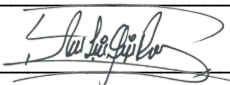


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 127

De la presente fecha. 01/09/2021

Secretario 

Firmado Por:

**Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf63df6095860b302083c2672ca99beafa7ee4e32078fafc5bdac34a379894c**

Documento generado en 31/08/2021 05:07:42 p. m.